Asunción, 09 de junio de 2020

DICTAMEN UOC Nº 65/20

SEÑOR
Prof. Dr. **ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN**, Presidente.
Consejo de Administración Judicial.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: Ampliación de la vigencia del **Contrato N° 106/2018** suscrito con la firma **PS LINE S.A.** – **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 26/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS, ESCÁNERES E IMPRESORAS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - SBE" - ID N° 345.048.-**

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia con el objeto de elevar el **DICTAMEN** con respecto a la solicitud de **AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 106/2018** suscrito con la firma **PS LINE S.A.**, resultante del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 26/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS, ESCÁNERES E IMPRESORAS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - SBE" - ID Nº 345.048.**

Por Resolución C.A.J N° 274 de fecha 06 de septiembre de 2018, el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, resolvió adjudicar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 26/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS, ESCÁNERES E IMPRESORAS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - SBE" - ID Nº 345.048.**

En consecuencia, se suscribió el **Contrato Nº 106/2018** en fecha 26 de septiembre de 2018, entre la Corte Suprema de Justicia y la firma **PS LINE S.A.**, con una vigencia de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato, por un monto mínimo de **G. 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones) IVA Incluido** y un monto máximo de **G. 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones)** IVA Incluido.

Conforme a las actividades programadas, la calendarización de actividades realizada por esta Dirección en conjunto con el ámbito solicitante, la eficiencia y optimización de los recursos financieros y vista la fecha de vencimiento del citado contrato, la administración del Contrato N° 106/2018 gestionó el proceso de ampliación de vigencia contractual.

Por Nota de fecha 21 de mayo de 2020, la firma **PS LINE S.A.**, manifestó su conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato N° 106/2018, en los siguientes términos: *"...Al respecto y mediante la presente, manifestamos nuestra conformidad a fin de continuar con los trámites para procesar dicha ampliación...". (Sic)*

Por Nota NDA Nº 442/2020 de fecha 03 de junio de 2020, la Dirección Administrativa remitió a esta Dirección el Memorando OGVEC Nº 524/2020 de fecha 02 de junio de 2020, de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, por medio del cual solicitaron la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 106/2018 suscripto con la firma **PS LINE S.A.**

Por el Memorando OGVEC Nº 524/2020 de fecha 02 de junio de 2020, la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos manifestó: *"...solicitar la ampliación de vigencia hasta el 31/12/21..."*.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

Dra. Diz Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

De igual manera, el citado Memorando OGVEC N° 524/2020, mencionó cuanto sigue: "...*La extensión de vigencia es solicitada de manera a precautelar la realización de los mantenimientos correctivos de las fotocopiadoras y equipos afectados por el Contrato (...). Debe considerarse igualmente, que la Secretaría General, por Nota N.S N° 2037 de fecha 23/04/2020, ha informado sobre las decisiones adoptadas en el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, en lo que respecta a la racionalización de recursos presupuestarios, para el presente Ejercicio Fiscal, y su redireccionamiento al Proyecto Expediente Electrónico. Al respecto, se ha dispuesto a suspender, en lo que resta del Ejercicio Fiscal, la realización de mantenimientos preventivos a equipos informáticos, fotocopiadoras, enseres varios (teléfono, fax y otros) de todos los programas /subprogramas inherentes a la Administración Central. Se realizarán solamente los mantenimientos correctivos que sean necesarios conforme a los informes técnicos pertinentes...*".

Cabe mencionar que al presente memorando se adjuntaron todas las documentaciones que hacen al proceso de ampliación de vigencia solicitada.

El artículo 63º - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios – de la Ley Nº 2051/03 establece: "...*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*".

Igualmente, la ampliación de la vigencia del Contrato N° 106/2018 se ajusta a lo establecido en el Art. 9°, inc. e) de la Resolución DNCP N° 844/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la cual establece: "*Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal*".

Con base en los fundamentos indicados se puede concluir que se encuentra justificada la solicitud de ampliación de la vigencia del **Contrato Nº 106/2018,** a fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios.

Por lo tanto, es nuestra recomendación que se amplíe la vigencia del **Contrato Nº 106/2018** suscripto con la firma **PS LINE S.A.,** desde el 27 de septiembre de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2021, convenio modificatorio mediante; manteniéndose invariable las demás condiciones del Contrato principal; además se recomienda la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a fin de salvaguardar los intereses de la Institución, salvo mejor parecer.

Adjunto al Dictamen se eleva a consideración el Proyecto de Resolución, este se encuentra sujeto a modificación acorde al criterio de la máxima autoridad.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

Lic. Liz Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CONSEJO DE ADMINISTRACION JUDICIAL
09 JUN. 2020
Sebastián Lobo
C.A.J.
Recibido por:.....
Aclaración:..... Hs. 10.00

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electronico: contrataciones@pj.gov.py